



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-18328324-GDEBA-DDDGASPB - Ampliación OC N° 164-0179-OC22- CD N° 26/2021- artefactos de calefacción.

VISTO el expediente N° EX-2021-18328324-GDEBA-DDDGASPB, por el cual tramita la ampliación de la orden de compra N° 164-0179-OC22, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 26/2021, tendiente a la adquisición de artefactos de calefacción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2022-32-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, de fecha 14 de enero de 2022 -orden 123-, se aprobó la Contratación Directa citada en el exordio de la presente, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 1640194-CME21-, encuadrada en las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 18 inciso 1 apartado a) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con destino a distintas unidades penitenciarias, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la formalización del contrato, resultando adjudicataria la firma Ejmdupe S.R.L., en la suma total de pesos dos millones ochocientos setenta mil (\$2.870.000);

Que según constancia obrante en las presentes actuaciones, la relación contractual con la firma adjudicataria se perfeccionó a través de la orden de compra N° 164-0179-OC22;

Que en el documento GEDO N° PV-2022-04903390-GDEBA-DGCSPB -orden 140- la Dirección Delegada de Administración y la Dirección General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense solicitaron la ampliación en un cien por ciento (100%) de la citada orden de compra;

Que en el documento GEDO N° IF-2022-05987019-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 149- luce agregada la conformidad de la firma adjudicataria con la gestión que por las presentes se tramita;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable en el documento GEDO N° DOCFI-2022-06056781-GDEBA-DPYACMJDHGP -orden 153- agregó la imputación presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que la ampliación de referencia se encuadra dentro de los alcances del artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,
ADMINISTRATIVO Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la ampliación en un cien por ciento (100%) de la orden de compra N° 164-0179-OC22, emitida en el marco de la Contratación Directa N° 26/2021, tendiente a la adquisición de artefactos de calefacción, con destino a distintas unidades penitenciarias, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0194-CME21-, con un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la formalización del contrato, a favor de la firma Ejmdupe S.R.L., en la suma total de pesos dos millones ochocientos setenta mil (\$2.870.000), de conformidad con lo establecido por el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. La gestión que se aprueba queda bajo la exclusiva responsabilidad de quien la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad del precio a pagar.

ARTÍCULO 3°. Oportunamente se efectuará el libramiento de pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 13.767 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 4°. Delegar en la Directora General de Administración la facultad de autorizar la Orden de Compra correspondiente al presente trámite, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 -Orden de Compra- apartado 2 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES 4-3-6-0 - Unidad Ejecutora 164 - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$2.870.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.